



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 48
SERIE 2018-2019**

PARA RATIFICAR LA ACCIÓN DE LA ALCALDESA DE PONCE, MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, POR COMPARECER, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PONCE, AL OTORGAMIENTO DEL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL DESARROLLO DE OBRAS PÚBLICAS CON LA ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (ADEA), PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE LA SEGUNDA EXTENSIÓN DE LAS DELICIAS EN EL MUNICIPIO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES

*Pme
Mey
msf*

POR CUANTO: El Plan de Reorganización Número 4 del 29 de julio de 2010 faculta a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, en lo sucesivo ADEA, a solicitar, obtener y/o recibir cualesquiera fondos, donaciones o ayudas del Gobierno Federal, del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo sus instrumentalidades y subdivisiones políticas o de fuentes privadas para promover el mejoramiento económico y social de la zona rural de Puerto Rico;


POR CUANTO: Por su parte, el Municipio tiene la responsabilidad de promover en sus comunidades la mejor calidad de vida posible supliendo, en la medida de la disponibilidad de recursos, los servicios básicos que les permita desarrollarse económica y socialmente. Las comunidades marginadas o en desventaja social en el Municipio de Ponce requieren atención tanto del Municipio como de la ADEA;

POR CUANTO: La ADEA cuenta con fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 18 de 2017, inciso P y de la Resolución Conjunta 19 del 2018 xix, con el propósito de asignar fondos a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, para promover

el desarrollo de obras y mejoras permanentes, para así mejorar la calidad de vida de los ciudadanos;

POR CUANTO: La ADEA transfiere mediante Acuerdo, fondos por la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) a favor del Municipio de Ponce, provenientes del Inciso P de la Resolución Conjunta 18-2017 y de la Resolución Conjunta 19-2018 xix, a ser destinados para la repavimentación de las calles de la Segunda Extensión de las Delicias en el Municipio de Ponce;

POR CUANTO: Los municipios de Puerto Rico tienen la facultad de entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según dispone el inciso (q) del Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81-199, conocida como "Ley de Municipios Autónomos";

 **POR CUANTO:** Por su parte, la Legislatura Municipal de Ponce tiene la facultad para aprobar esta transacción de conformidad con lo dispuesto en el inciso (i) del Artículo 5.005 de la mencionada Ley de Municipios Autónomos, supra.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la acción de la Alcaldesa de Ponce, María E. Meléndez Altieri, en representación del Municipio, a comparecer en el otorgamiento del Acuerdo de Transferencia de Fondos para el Desarrollo de Obras Públicas entre la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) y el Municipio de Ponce para trabajos de reparación y obras permanentes.

SECCIÓN SEGUNDA: Los fondos transferidos serán destinados para la repavimentación de las calles de la Segunda Extensión de las Delicias en el Municipio de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por esta Legislatura y firmada por la Alcaldesa.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución una vez sea aprobada, se enviará a la Oficina de la Gerente de Asuntos Administrativos Internos, al Director de la Oficina de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 6 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


RAFAEL A. MATEU CINTRÓN, DMD
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 7 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 7 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

nmc

CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 48, Serie 2018-2019;* PARA RATIFICAR LA ACCIÓN DE LA ALCALDESA DE PONCE, MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, POR COMPARECER, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PONCE, AL OTORGAMIENTO DEL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL DESARROLLO DE OBRAS PÚBLICAS CON LA ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (ADEA), PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE LA SEGUNDA EXTENSIÓN DE LAS DELICIAS EN EL MUNICIPIO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria* celebrada el día *miércoles, 6 de febrero de 2019;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN

HON GLORYVEE BERENGUER GARCÍA

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN

HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON EMMANUEL PIÑEIRO CASTRO

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON HERIBERTO VEGA RIVERA

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON MARÍA E. VICÉNS RIVERA

** El Honorable Victor Santos Reyes Cabeza ausente excusado.*

** El Honorable Luis M. Irizarry Pabón no estuvo presente en el momento de la votación.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **jueves, 7 de febrero de 2019**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **jueves, 7 de febrero de 2019**, y ésta lo firmó el día **jueves, 7 de febrero de 2019**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves, 7 de febrero de 2019**.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL